



Mendoza, 31 de agosto de 2017

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0008781/2017 y la Ordenanza N° 018/CD-12, y la Resolución 294/17-CD, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución 294/17-CD, se llama a Concurso de Antecedentes y Coloquio, Abierto, para cubrir UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple - carácter interino, para el dictado del espacio curricular: "*Lengua*" del Departamento de Ciencias del Lenguaje, correspondiente a las carreras: Profesorados Universitario de Educación Primaria, Universitario de Educación Inicial, Universitario para Personas Sordas, Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual y Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

Que, en fs. 17, obra el Acta de Cierre de Inscripción con fecha del día 14 de junio de 2017, donde se procede al cierre de inscripción para el mencionado Concurso, no habiéndose registrado inscripciones.

Que en fs. 17 vta., la Secretaria Académica, sugiere realizar nuevamente el llamado a Concurso.

Que, en fs. 18, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 6 de julio de 2017, sugiere al Consejo Directivo, realizar una nueva Convocatoria para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, carácter interino, abierto, para el espacio curricular: "*Lengua*", para las carreras Profesorados Universitario de Educación Primaria, Universitario de Educación Inicial, Universitario para Personas Sordas, Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual y Licenciatura en Terapia del Lenguaje, conforme el perfil y Comisión Asesora propuesta.

Que, en fs. 18, el Consejo Directivo, en su sesión del día 6 de julio de 2017, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

Que, en fs. 19, el Director Técnico-Académico, informa las fechas propuestas para el periodo de información e inscripción del llamado en curso.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Llamar a Concurso de Antecedentes y Coloquio, Abierto, para cubrir UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple - carácter interino, para el dictado del espacio curricular: "*Lengua*" del Departamento de Ciencias del Lenguaje, correspondiente a las carreras: Profesorados Universitario de Educación Primaria, Universitario de Educación Inicial, Universitario para Personas Sordas, Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual y Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

**ARTÍCULO 2.-** El perfil requerido para cubrir el cargo es el siguiente:

- ✓ Poseer Título de Profesor de Letras.
- ✓ Acreditar antecedentes de Investigación y/o Extensión.
- ✓ Poseer Experiencia en el ámbito Educativo Superior.

**ARTÍCULO 3.-** La Presente Convocatoria se registrá por la Ordenanza N° 018/CD-2012.

**RESOLUCIÓN N° 501**

RES 2017 501-CD (FE) Convocatoria JTP S - Lengua  
Priscila Penin

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST  
a/o. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ARTÍCULO 4.-** La publicación de la convocatoria se realizará por TRES (3) días, del 6 al 8 de septiembre de 2017, a partir de cuyo vencimiento comenzará el periodo de inscripción que se extenderá por TRES (3) días. Se brindará información en Dirección Técnico- Académica de esta Facultad, Sede Campus – Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, en horario de 08:30 a 12:30.

**ARTÍCULO 5.-** Los aspirantes deberán inscribirse en Mesa de Entradas de esta Unidad Académica, Sede Campus, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, del 11 al 13 de septiembre de 2017, en horario de 08:30 a 12:30.

**ARTÍCULO 6.-** Los interesados deberán presentar: Ord. 18/CD-2012 (III – Art. 7 – a) b) y c))

a) Solicitud:

b) Currículum Vitae: UNA (1) copia en papel y UNA (1) digitalizada, UN (1) juego de la carpeta de probanzas de los antecedentes indicados consistente en fotocopias autenticadas de los originales de las certificaciones, debidamente legalizadas por la institución otorgante. Mesa de Entradas de la Facultad, podrá autenticar las fotocopias no legalizadas únicamente con la presentación del certificado original. La Carpeta de antecedentes debe coincidir con el detalle del Currículum Vitae. Indicar el lugar donde puede ser consultado.

c) Diseño de un trabajo práctico sobre una temática del programa vigente del espacio curricular concursado. TRES (3) copias del desarrollo del mismo.

**ARTÍCULO 7.-** Designar como miembros integrantes de la Comisión Asesora a los siguientes profesores:

Titulares: Prof. Lilian MONTES  
Prof. Norma ARENAS  
Prof. Daniel ISRAEL

Suplentes: Prof. María Julia AMADEO  
Prof. Isabel LOPEZ  
Prof. Graciela MIRANDA

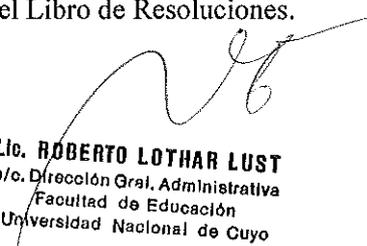
**ARTÍCULO 8.-** La Comisión Asesora deberá realizar la evaluación de los inscriptos teniendo en cuenta todos los aspectos estipulados en la Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes: antecedentes, trabajo práctico y coloquio según Anexo II de la mencionada Ordenanza.

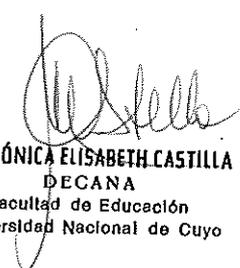
**ARTÍCULO 9.-** El dictamen final de la Comisión Asesora deberá ser notificado a los aspirantes dentro de los TRES (3) días de emitido y será impugnabile por defectos de forma o procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los DOS (2) días de su notificación. Este recurso deberá fundarse por escrito e interponerse ante el Decano.

**ARTÍCULO 10.-** La Resolución del Consejo Directivo será publicado y notificado a los concursantes mediante entrega de copia certificada bajo recibo. Los mismos podrán impugnar dicha resolución dentro del plazo de los TRES (3) días de su notificación, fundamentándose en defectos de forma y/o de procedimiento o por manifiesta arbitrariedad, debiendo resolver la misma el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 11.-** El/la docente que resultare designado deberá asumir sus funciones dentro de los QUINCE (15) días corridos posteriores a su notificación.

**ARTÍCULO 12.-** Comunicar, publicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Lic. ROBERTO LOTHAR LUST  
a/c. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo